****

**NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS**

Se reconoce que los medicamentos pueden ser esenciales para algunos estudiantes. Cuando sea posible, todos los medicamentos deben ser administrados en el hogar. Si la medicación debe ser administrada en la escuela, se requieren los siguientes procedimientos:

1. Todos los medicamentos administrados en la escuela deben estar aprobados por la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (*FDA*) **para el diagnóstico médico.**
   1. Las sustancias que no deben ser administradas en la escuela son todo producto no regulado, como hierbas y suplementos alimenticios, los cuales estén siendo utilizados como tratamientos, suplementos dietéticos, o remedios caseros.
   2. No se iniciará, se enjuagará, se mantendrá o se interrumpirá el acceso intravenoso, en ninguna circunstancia. No se permitirán medicamentos a través de catéter venoso central o catéteres centrales intravenosos periféricos (líneas PICC o líneas centrales), incluyendo agentes antineoplásicos, medicamentos en investigación, nutrición parenteral total (NPT), sangre o hemoderivados, medicamentos de emergencia o antibióticos.
2. **Medicamentos orales sin receta (de venta libre) o de muestra** solo se dispensarán cuando estén acompañados de órdenes por escrito de un médico, *APRN* o *PA* y debe contar con la aprobación de la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (*FDA*) para el diagnóstico médico. Los estudiantes no pueden llevar medicamentos de venta libre a la escuela. **Hay una EXCEPCIÓN, medicamento para el autotratamiento de los dolores de cabeza diagnosticados, no requieren la orden de un médico y el estudiante puede auto-portar (consulte el formulario de auto-portar).**
   1. Los medicamentos deben de permanecer en el recipiente en el que se compró y deben estar sin abrir cuando se reciban en la escuela.
   2. Autorización escrita por los padres es necesario para todos los medicamentos sin receta.
   3. Caramelos para la tos se tratarán como un medicamento de venta libre.
   4. La posesión de drogas de cualquier tipo puede dar lugar a medidas disciplinarias graves.
3. ***No se dispensarán analgésicos narcóticos con receta*** en la escuela. Los efectos secundarios hacen que sea inseguro para los estudiantes asistir a la escuela mientras están medicados con narcóticos.
4. Una declaración firmada por el padre/tutor legal solicitando la administración de medicamentos debe acompañar todos los medicamentos. El formulario de autorización de los padres para la administración de los medicamentos debe ser completado antes de recibir el medicamento.
   1. Se requerirán nuevos formularios de autorización cuando se produzcan cambios en los pedidos.
   2. Todos los formularios de medicamentos / procedimientos deben actualizarse anualmente.
5. Los padres / tutores deben enviar los medicamentos a la escuela.
   1. No es seguro que los niños entreguen el medicamento a la escuela.
   2. Esta política previene los problemas de seguridad de los medicamentos perdidos o robados, de los estudiantes que comparten medicamentos con sus amigos y de estudiantes que toman medicamentos sin supervisión.
6. Los medicamentos deben estar en el envase original de la receta con: 1) el nombre del medicamento, 2) la fecha de prescripción, 3) dosis prescrita, y 4) hora del día a tomar, cualquier instrucción especial, con el estudiante y el médico, nombres de *APRN* o *PA* claramente impresos.
   1. El medicamento debe permanecer en el envase en el que se dispensó originalmente.
   2. La mayoría de las farmacias proporcionarán una botella etiquetada vacía adicional a los padres para la escuela si se solicita cuando la prescripción está surtida. Se debe proporcionar un frasco de prescripción por separado para las excursiones.
   3. No se puede traer más de un mes de suministro de medicamentos controlados a la vez.
   4. Todas las renovaciones de recetas nuevas deben permanecer en el envase original con la fecha de vencimiento actual.
7. Todos los medicamentos y/o suministros recibidos deben documentarse con el padre/tutor, empleado y testigo en el formulario de admisión de medicamentos y suministros (SB 87031)
   1. Se registrará la cantidad y la fecha recibida.
   2. El padre/tutor también debe firmar el formulario de admisión de medicamentos y suministros al recoger medicamentos/suministros.

**Distribution: Nurse or HOST Personnel, Parent**

**Goes with SB 87034 (Rev. 07/18/2023) Página 1 de 2**

**A logo for a school

Description automatically generated**

**NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS (cont.)**

1. El padre/tutor debe hacer arreglos para un suministro separado de medicamentos para la escuela.
   1. No se transportarán medicamentos entre la casa y la escuela.
2. Excepciones de los estatutos de Florida 1002.20 (h)(i)(j)(k) *que requieren un Formulario de Autoadministración de los Padres y Formulario de Autoadministración del Médico para*: inhaladores de asma, EpiPens, suplementos pancreáticos de enzimas y suministros y equipos para la diabetes.
3. Cuando se agrega o se suspende algún medicamento, se requiere un nuevo formulario de autorización.
4. Cuando se cambian las dosis o los horarios de los medicamentos, se debe completar un nuevo formulario de autorización firmado con la información correcta y se debe enviar a la escuela una nueva etiqueta del farmacéutico o de la orden/prescripción del médico, *APRN* o *PA* que indique el cambio.
   1. Un fax es aceptable.
5. Los medicamentos **se guardarán en un armario con llave** en la escuela en todo momento.
   1. Las excepciones por estatuto son los inhaladores para el asma, EpiPens, suplementos de enzimas pancreáticas y suministros diabéticos y equipo. Los estudiantes que llevan consigo sus medicamentos requieren un Formulario de Autoadministración de los Padres y Formulario de Autoadministración del Médico.
6. Dado que muchos estudiantes reciben medicamentos durante el horario escolar, un empleado del distrito escolar designado por el director administrará la medicación.
   1. El empleado designado debe ser capacitado por la enfermera escolar profesional registrada como lo requiere la Ley de Florida. Esto incluye el programa HOST, excursiones y cuando el estudiante está fuera de la propiedad de la escuela en asunto oficial de la escuela.
   2. El envase del medicamento con la etiqueta / suministros de la farmacia y copias de la documentación se enviarán con el miembro del personal capacitado, enfermera de la agencia o personal del programa de HOST. Todos los medicamentos deben estar cerrados y registrado en la hoja de registro de medicamentos de viaje de campo (SB 86900).
   3. En ninguna circunstancia la medicación puede ser transferida de un envase a otro por alguien que no sea un farmacéutico registrado, con la excepción de las excursiones que deben ser realizados por la enfermera registrada. En preparación para excursiones, los enfermeros registrados deben elegir una de las siguientes opciones: enviar la medicación en el contenedor original o transferirla a un sobre de medicación con una copia de la etiqueta original de la medicación adjunta.
7. La medicación líquida se administrará en un medidor calibrado **suministrado por los padres.**
8. Todos los medicamentos/suministros deben retirarse de las instalaciones de la escuela **dentro de una semana después de la fecha de vencimiento**, después de la notificación apropiada de la suspensión del medicamento, o al final del año escolar.
   1. Los medicamentos/suministros que no se utilicen y no se reclamen se destruirán siguiendo los procedimientos adecuados de eliminación.
9. Planificación y protocolos para cualquier medicamento o tratamiento que requiera una dosis única para una sola intención es responsabilidad de la Enfermera Registrada, ÚNICAMENTE.
10. Los protectores solares no medicados y los repelentes de insectos pueden ser administrados sin prescripción médica, pero debe completarse un formulario de autorización de los padres/tutores.

El estatuto de la Florida 1006.062 es la referencia para las directrices anteriores.

Las preguntas relacionadas con estos procedimientos deben dirigirse a la enfermera registrada asignada a la escuela a la que asiste su hijo(a) o a la oficina de Servicios de Salud Escolar, División de Apoyo Académico y Programas Federales, 273-7020.

**Distribution: Nurse or HOST Personnel, Parent**

**Goes with SB 87034 (Rev. 07/18/2023) Página 2 de 2**